

En las distintas categorías, existirá un premio de participación, a las que no obtengan ninguno de los cinco primeros premios, de 200 €

Al importe de dichos premios, se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación.

Asimismo, aquellas cruces que no tengan un mínimo de calidad artística, a criterio del Jurado, podrán ser descalificadas y no podrán optar al premio de participación.

3.- Las inscripciones se realizarán en el Área de Festejos de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla, hasta las 14 horas del día 30 de abril.

4.- Los concursantes deberán mantener instalada y en perfecto estado la Cruz, como mínimo, hasta el día 6 de mayo inclusive, para facilitar la visita del Jurado.

5.- El fallo del Jurado, nombrado al efecto, será inapelable.

6.- La Ciudad Autónoma y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del Concurso sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

7.- La participación en el Concurso supone la plena aceptación de estas bases.

Publíquese para general conocimiento.

Melilla, a 9 de marzo de 2010.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

680.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas por Orden de fecha 1 de marzo de 2010, registrada al nº 0158, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de las Bases de la convocatoria para la constitución de Bolsas de Trabajo para contrataciones temporales de la Ciudad Autónoma de Melilla, publicadas en el B.O.ME. extraordinario nº 3-BIS, de 3 de abril de 2009: "En ambas bolsas tendrán preferencia los aspirantes que hayan superado alguna prueba de un proceso selectivo de oposición celebrada por la Ciudad Autónoma, en la misma categoría profesional o Cuerpo o Escala cuyo proceso selectivo haya finalizado a partir del 1 de enero del 2005", VENGO EN DISPONER la publicación y entrada en vigor de la lista preferente de Auxiliar Administrativo siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	1 ejercicio	2º ejercicio	TOTAL
1	COCA PÉREZ, JUAN MANUEL	45.280.223-P	7,875	8,8	16,675
2	GÓMEZ AGUILERA, M ^a . INMACULADA	45.278.389-Z	7,125	8,95	16,075
3	MORENO SÁNCHEZ, PURIFICACIÓN	45.278.437-Q	7	8,25	15,25
4	MOHAND BUHUT, HOSSAIN	45.292.124-H	8,75	5,77	14,52
5	RAMOS REYES, YOLANDA	45.278.346-V	6,5	7,7	14,2
6	MORALES TOVAR, M ^a BELÉN	45.294.897-P	8,5	5,62	14,12
7	MOHAMED LAARBI, SAMIRA	45.291.570-Q	5,75	6,55	12,3
8	ROMÁN CORTELL, DIEGO	53.433.114-C	6,375	5,9	12,275
9	MIRAMBELL DE AREBA, MANUEL	45.285.634-Z	5,25	6,75	12
10	JIMÉNEZ ALCÁNTARA, ÁNGEL B.	45.267.998-L	5,125	6,34	11,465
11	ABDESLAM MOHAMED, JALLAT	45.306.161-W	5,875	5,4	11,275
12	GONZÁLEZ CAÑETE, EMILIA	45.280.526-N	5,25	6	11,25
13	ARRIETA MÉNDEZ, EVA M ^a .	45.286.311-R	5,875	5,35	11,225
14	RODRÍGUEZ GARCÍA, M ^a . JOSEFA	45.309.409-F	5	5,5	10,5
15	ROSADO LÓPEZ, M ^a . TERESA	45.304.903-D	7,875		7,875
16	FERNÁNDEZ OSORNO, JESSICA	45.296.827-Y	7,625		7,625
17	MORENO PUERTO, JOSÉ CARLOS	45.276.286-G	7,375		7,375
18	MÉNDEZ REYES, JUAN JOSÉ	45.286.877-S	7,375		7,375